



REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

**APRUEBA CONVENIO BECA MUNICIPAL ALUMNOS
RENOVANTES DE ENSEÑANZA SUPERIOR AÑO 2017**

DECRETO ALCALDICIO N° 1.109

DALCAHUE, 20 de junio de 2017.-

VISTOS El Convenio con fecha 20 de Junio de 2017; el Decreto de Adjudicación de Becas Municipales N°1.105 con fecha 20 de junio de 2017; el Memorándum N°C-76 de fecha 20/06/2017 de la Secretaria Municipal; la Sesión Ordinaria del Consejo Municipal N°21 de fecha 14/06/2017, la Sesión Ordinaria del Consejo Municipal

N° 144 de fecha 22/11/2016 en donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2017; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los artículos 12 inciso 4to., 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

APRUEBESE: En todos los puntos el Convenio de fecha 20 de Junio de 2017, suscrito entre el Alcalde Juan Segundo Hijerra Serón y los beneficiados con Beca Municipal Alumnos Renovantes Enseñanza Superior 2017, que a continuación se indican, por un valor de \$ 200.000.- (doscientos mil pesos) cada uno:

NOMBRE DEL ALUMNO (a)	MONTO
BARRIA LEVILL DANIELA JACQUELINE	\$ 200.000.-
CHICUY ARROYO YENIFFER ALEXANDRA	\$ 200.000.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



CLARA INEZ VERA GONZALEZ
Secretario Municipal
DALCAHUE



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERON
Alcalde de la Comuna
DALCAHUE

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección de Adm. y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Unidad transparencia.
- Unidad de Control
- Oficina de Partes

JSJS/CIVG/KTSB/ckcm